

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01144.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 05 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al expediente el memorial adosado a folio precedente del compaginario junto con el anexo allí enunciado, allegado por el demandado Sergio Aldana Gaona, el mismo póngase en conocimiento de la parte actora y su apoderado judicial. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 04 del expediente digital).-
2. Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la petición formulada por el extremo demandado, se requiere a la parte demandante y su apoderado judicial, para que dentro del término de cinco (5) días se sirvan hacer el pronunciamiento que corresponda, respecto a la petición contenida en el escrito anterior, el cual fue radicado por la parte demandada en la secretaría del Juzgado el 23 de junio pasado (derivado No. 04 del expediente digital).-
3. Vencido el término concedido al extremo demandante, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 115, hoy 08 de julio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72caf4d97350b7501265a92550d5189033088397125f6e6504855d82a7570dc1**

Documento generado en 07/07/2022 10:59:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>